



## II PUNTUABLE ZONAL PRINCIPADO de ASTURIAS & GALICIA 2026

CMG La Llorea / 30-31 de mayo

### REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la RFEG y el Reglamento de la prueba (Circular RFEG 71/2025 y Circular FGPA 014/2026), serán de aplicación las siguientes:

#### 1. FUERA DE LÍMITES.-

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal.

##### Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 6. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 15. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

#### 2. AREA DE PENALIZACION ROJA – ALIVIO PUNTO EQUIDISTANTE MARGEN OPUESTO (Hoyo 10)

Cuando la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización roja que transcurre a la izquierda del hoyo 10, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización (se aplica la Regla Local Modelo B-2.1).

#### 3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO.- Regla 16.1

##### A. Terreno en reparación:

- La zanja que transcurre paralela por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13.

##### B. Obstrucciones inamovibles:

- Los caminos asfaltados u hormigonados. Los demás caminos se consideran objetos integrantes (no hay alivio sin penalización).
- Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta azul.

#### 4. COLOCACION DE BOLA.- En vigor la Regla Local Modelo E-3

- Tamaño del Área de Alivio: Una tarjeta de resultados medida desde el punto de referencia.

#### 5. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b.

Es de aplicación el Código de Conducta establecido por la RFEG

#### 6. POLITICA DE RITMO DE JUEGO.- Regla 5.6b(3)

Es de aplicación la política de ritmo de juego establecida por la RFEG

**Penalización por jugar desde un lugar equivocado en infracción de las reglas locales**

Penalización General Según la Regla 14.7.a (2 golpes)

##### Notas Importantes:

- a) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El juego lento será cronometrado tan pronto se observe.

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:17	0:15	0:15	0:17	0:13	0:17	0:15	0:14	0:15	0:20	0:15	0:16	0:14	0:15	0:17	0:14	0:15	0:15
Suma	0:17	0:32	0:47	1:04	1:17	1:34	1:49	2:03	2:18	2:38	2:53	3:09	3:23	3:38	3:55	4:09	4:24	4:39

- b) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de este conceder la petición de una segunda opinión.

Árbitros: José Manuel Díaz Bolado (Principal)

Jesús Valdés Díaz

Jaime Mesonada Vidarte